

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1606

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Septuagésimo** quinto aniversario de la creación de la Escuela Primaria Rural N° 44, “Supremo Entrerriano”, de Colonia La Esperanza, distrito Sauce, departamento de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, el día 23 de abril de 2012. Expresión de beneplácito. **Chemes**. (7.071-D.-2012.)

Nebreda. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – María I. Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra. – María L. Storani.

INFORME

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Chemes por el que se expresa beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela Primaria Rural N° 44, “Supremo Entrerriano”, de Colonia La Esperanza, distrito Sauce, departamento de Nogoyá, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 75° aniversario de la creación de la Escuela Primaria Rural N° 44, “Supremo Entrerriano”, de Colonia La Esperanza, distrito Sauce, departamento de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, celebrado el día 23 de abril de 2012.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2012.

Adriana V. Puiggrós. – Élide E. Rasino. – Stella M. Leverberg. – Eduardo P. Amadeo. – Mario L. Barbieri. – Mara Brawer. – Margarita Ferrá de Bartol. – Andrea F. García. – Ana M. Ianni. – María V. Linares. – Manuel I. Molina. – Carmen R.

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Chemes por el que se expresa beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela Primaria Rural N° 44, “Supremo Entrerriano”, de Colonia La Esperanza, distrito Sauce, departamento de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23 de abril de 2012 se cumplieron los 75 años de la creación de la Escuela Rural N° 44, “Supremo Entrerriano”. Habiendo comenzado a funcionar en abril, por resolución del Consejo General de Educación, contó con la primera dirección a cargo del señor Alpiris Gallo. Con 3 docentes en dos turnos, por contar con sólo 34 asientos, los 71 alumnos iniciales pertenecían a los descendientes de las familias rusas y alemanas dedicadas a la agricultura en el departamento de Nogoyá.

El edificio actual data de 1966, en un terreno donado por la familia Schenfeld. En aquel entonces, la directora era la señora Olga C. de Gallay y daba clases, junto a la docente María Elena Lasbías de Percivaldi, a 36 alumnos.

Hoy en día, la señora Marisa Ferreras, directora y docente, da clases a los 5 alumnos fijos con el empeño de hacer frente a las adversidades, acompañada por la comunidad y la cooperadora. El pasado 5 de marzo un

* Artículo 108 del reglamento.

tornado provocó la voladura de techos, cosa que había ocurrido ya en 1999. En este año tan importante en la vida de la institución, los festejos por los 75 años de vida se llevarán a cabo el 27 de octubre próximo.

Señor presidente, creo el Congreso de la Nación debe apoyar a estos alumnos y a su docente haciéndoles saber que, desde Buenos Aires, se valora el esfuerzo que hacen en este rincón de la provincia de Entre Ríos.

Por las razones expuestas, y por la historia que une a esta escuela rural a su comunidad, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Jorge O. Chemes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela Primaria Rural N° 44, “Supremo Entrerriano”, de Colonia La Esperanza, distrito Sauce, departamento de Nogoyá, Entre Ríos, ocurrido el pasado 23 de abril de 2012.

Jorge O. Chemes.